

mino del estatuto siendo mas antiguo q̄ yo en el grado de bllr y pido just^a—EL BLLR. JUAN RUIZ DE ALARCON.

En la ciudad de México a doce dias del mes de hebrero de mill y seiscientos y nueve años ante el Sr. Dr. Johan de Salcedo, maestre escuela de la unibersidad de dicha ciudad y cathedratico jubilado de ella en la cathedra de prima de canones se leyo esta peticion del Bllr. juan ruiz de alarcon pasante en la facultad de leyes y presentado para el grado de Lic. que pretende recibir en la dicha facultad y por su merced bista dixo se oya y se ponga en el processo—ante mi XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

Informacion de juan ruiz de alarcon. en la ciudad de mexico a diez y ocho dias del mes de Hebrero de mill y seiscientos y nueve años el Bllr. juan ruiz de alarcon pasante en la facultad de leyes para la informacion que a de dar conforme á estatuto para el grado de Lic. que pretende recibir presentó por testigo a Hernando de castro espinosa estante en esta dicha ciudad del qual se recibio juramento en forma de derecho por Dios y la cruz y abiendolo fecho y prometido de decir berdad siendo preguntado para ella dixo

que conosce a el dicho Bllr. juan ruiz de alarcon que le presenta por testigo de tres años a esta parte poco mas ó menos y que a oydo decir ques graduado de bllr. en la dicha facultad de leyes de cuatro años a esta parte sobre que se remite al testimonio que tiene del dicho grado y que le començo a conoscer en ciudad de ciuilla en los reynos de castilla donde le vio abogar y tener mucho nombre y opinion y que siempre le ha tenido y tiene por ombre onrrado de buena bida fama y ejemplo y que no sabe haya incurrido en infamia bulgar ni particular de fuero ni de derecho ni lo a oydo decir y si ubiera sucedido este testigo lo supiera por la comunicacion que con el y con todos sus amigos a tenido y tiene y es la berdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene en que se afirmo y retifico dixo es de edad de beinte y nueve años y que no le tocan las generales de la ley y lo firmó de su nombre—ante mi Bllr. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario. —HERNANDO DE CASTRO SPINOSA.

e luego incontinenti en el dia mes e año dichos el dicho Bllr. juan ruiz de alarcon para la dicha informacion presento por testigo á brician diaz cruçate abogado de esta real audiencia y estante en esta ciudad de mexico del qual se res-

cibio juramento en forma de derecho y abiendolo fecho y prometido de decir berdad siendo preguntado dijo: que conosce a el dicho Bllr. Juan ruiz de alarcon que le presenta por testigo de cinco años á esta parte y le comengó á conocer en la ciudad de Salamanca y sabe que es graduado de Bllr. en la dicha facultad por la dicha unibersidad sobre que se remite á el testimonio de su grado y del dicho tiempo á esta parte le a comunicado y sabe a sido continuo pasante estudioso cuidadoso diligente é inteligente y que para el dicho efecto a tenido los libros nescesarios y fue abogado de la real audiencia de civilla y le tiene por ombre muy onrrado de buena vida fama y constumbres y no sabe ni a oydo decir que aya incurrido en infamia bulgar ni particular de fuero ni de derecho y si ubiera sucedido este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por la mucha comunicacion que con el y sus amigos a tenido y tiene y esta es la berdad y lo que sabe para el juramento que fecho tiene en que se afirmo y ratifico dixo ser de edad de beinte y tres años y que no le tocan las generales de la ley y lo firmo de su nombre ante mi Bllr. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario. = BRICIAN DIEZ CRUZAT.

El bllr Juan Ruiz de Alarcon digo q̄ los edictos que Vmd mando poner para mi examen de

licenciatura en leyes se an cumplido i nadie se a opuesto á la antigüedad acuso la Rebeldia—

a Vmd pido y supp^{co} la aya por acusada otro si a Vmd pido i supp^{co} me mande señalar el dia para tomar puntos para el dicho examen i pido just^a—EL Bllr. JUAN RUIZ DE ALARCON.

en la ciudad de mexico á diez y ocho dias del mes de Hebrero de mill y seiscientos y nueve años ante el Sr. Dr. Juan de salcedo maestro escuela de la real unibersidad se leyo esta peticion del bllr. Juan ruiz de alarcon pasante en la facultad de leyes y por su md hasta y la rebeldia que en ella acusa dijo la abia y obo por acusada y le señalaba para los puntos del examen que a de hacer en el grado de licenciado en leyes el jueves diez y nueve de este presente mes á las seis de la mañana precediendo los requisitos de señalar puntos y abiso á los Doctores modernos conforme á estatutos y ansi lo mando—ante mi EL Bllr. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

asignacion de puntos al bllr. Juan ruiz de alarcon.—en la ciudad de mexico á diez y nueve dias del mes de Hebrero de mill y seiscientos y nueve años en la yglesia cathedral de la dicha ciudad en la sacristia mayor della como á las siete horas de la mañana del dicho dia poco mas u me-

nos abiendo precedido la seña de puntos y la citacion de Doctores modernos y oy dicho dia la misa de Spiritu Santo conforme á estatutos se juntaron con el Sr. Dr. Juan de Salcedo maestro escuela de la real unibersidad para la asignacion de puntos que se ha de hacer en la facultad de leyes á el Bllr. Juan Ruiz de Alarcon para el grado de licenciado que pretende rescibir en la dicha facultad los Señores Doctores Damian gentil de Parraga Juan de Arteaga don Luys Desquivel y Gil de la Harrera como mas modernos en la dicha facultad y juntos en el lugar dicho para el dicho efecto el dicho señor maestro escuela mando tomar juramento del dicho doctor Damian de Parraga y abiendolo fecho en forma de derecho sobre no traer comunicados los lugares por donde se a de abrir para la asignacion de los dichos puntos abrio para la primera lection del dicho examen en un digesto biejo en tres partes la primera en el libro onze tit. 2.º que comienza *de rebus creditis dico quibus rebus ad eundem iudicem eatur* y en el tit. 3.º *de seruo corrupto* y en el 4.º *de servis fugitivis*. Y en segundo lugar abrio en el dicho libro onze en el titulo *de interrogatoris actionibus* y en tercero lugar en el lib. 14 tit. 3.º *de institoria actione* y en el tit. quarto *de tributoria actione* y fechas las tres dichas asignaciones se le dieron al

dicho Bllr. Juan Ruiz de Alarcon para que de ellas escogiese en la que se le abia de señalar puntos para la lection del dicho examen y bistas dixo escogia la asignacion 3.ª en el libro 14 en el titulo de *institoria actione* y en ella el dicho Dr. Damian de Parraga debajo del dicho juramento le señaló el parrafo *si impubes* de la ley *si quis mancipiis* 17 del dicho titulo con que se procedio á la asignacion de la 2.ª lection en el codigo para lo cual se recibio ansi mesmo juramento en forma de derecho del Dr. Juan de Arteaga y fecho abrio en tres partes, la 1.ª en el libro 4.º tit. 65 *de locato &c* y en el tit 66 *de censo emphyteutico* y en 2.º lugar abrio en el libro 6.º en el tit. 38 *de verborum significatione* y en el tit 39 *si omissa sit culpa testamenti* asta el tit. quarenta y uno *de his quæ sine nomine in testamento* y en tercero lugar abrio en el lib. 3.º *de petitione haeredis* asta el tit. 32 *de rei vindicatione* y abiertos los dichos tres lugares se dieron al dicho Bllr. y escogio de dos la asignacion 3.ª y en ella debajo del dicho juramento señaló el dicho Dr. la ley 12 *ancilam nonam* en el titulo *de rei vindicatione* y hechas las dichas asignaciones se le notifico á el dicho Bllr. Juan Ruiz de Alarcon que dentro de dos oras envie á los señores Doctores de la facultad de leyes i canones los puntos que le han sido seña-

lados y los benga á leer de examen en beinte dias deste dicho mes y año á este dicho lugar á las seis Oras de la tarde el qual dixo esta presto á lo acer como se le manda con que se acabo el dicho acto.—DOCTOR JHOAN DE SALCEDO.

Examen para el grado de licenciado de juan ruiz de alarcon.

en la ciudad de mexico á beinte dias del mes de hebrero de mill e seiscientos y nueve años en la santa yglesia cathedral de la dicha ciudad como á las seis horas de la tarde de dicho dia se juntaron para el examen que a de hacer en la facultad de leyes el bachiller juan ruiz de alarcon para el grado de licenciado que en ella pretende rescebir el señor doctor juan de salcedo maestro escuela de la dicha universidad el doctor ambrosio de bustamante y los señores doctores don juan de salamanca luys de billanueva capata don fernando de billegas don marcos guerrero sanctos desquibel decano de la dicha facultad de leyes juan cano agustin osorio luys de sifuentes luys de herrera antonio roque diego de barrios baltazar muñoz de Echave hernan carro altamirano pedro garces de portillo damian de parraga juan de arteaga don luis desquibel gil de la barr^a y el Sr. Dr. alonzo de billanueva alarcon rector de la dicha universidad examinadores y jun-

tos y congregados en el lugar dicho para el dicho efecto en el lugar dicho en conformidad y cumplimiento de lo mandado por el dicho señor maestro escuela y de la obserbancia de los estatutos el dicho bachiller juan ruiz de alarcon abiendose fecho señal y tañido á la oracion començo á leer los puntos que en el digesto biejo le fueron señalados para la primera lection en el parrafo *impubes* de la ley *si quis mancipiis* diez y siete titulo de *institoria actione* y abiendole ajitado y apretado asta que le fue fecha señal de cesar por el dicho señor maestro escuela á poco espacio començo la segunda lection de el codigo en el titulo de *rey bindicatione* en la ley doce *ancilam* y puesto á ella el caso y sacada la conclusion abiendole ansi mesmo sido hecha señal de cesar se recibio juramento de los doctores damian de parraga juan de arteaga don luys desquibel y gil de la barr^a sobre no traer comunicado por si ni por interposita persona los argumentos que an de poner á el examinando y abiendolo echo en forma de derecho y declarado no los traer comunicados le arguyeron cada vno con dos medios de cada lection y seguido cada vno de vna contrareplica abiendo respondido el dicho bachiller juan ruiz de alarcon le mandaron salir fuera y dada la propina y á cada uno de los dichos señores doctores examinadores dos letras

atales A. R. y vistas las urnas estar bacias y cerrandose luego con llabe puestas en el lugar acostumbrado començaron á botar cada vno conforme á sus antiguedades y acabados los dichos botos se llebaron las dichas urnas ante el dicho señor maestre escuela y abiertas y echo escrutinio parecio aber en la urna del licenciado ueinte y una letras atales AAAAAAAAAAAAAA AAAAAAAAA que reguladas con los dichos Sres. doctores examinadores que eran otros beinte é uno parecio salir aprobado de todos *nemine discrepante* y bisto el dicho escrutinio y aprobacion el dicho señor maestre escuela mando se de abiso á el licenciado para que mañana beinte y uno deste dicho mes á las diez oras de la mañana acuda á la sancta yglesia á resebir el grado de licenciado que pretende con lo cual se acabo el dicho acto.—EL DOCTOR JHOAN DE SALCEDO.—ante mi EL BACHILLER XPOBAL DE LA PLACA secretario.

grado de licenciado en la facultad de leyes de juan ruiz de alarcon.

en la ciudad de mexico a veinte y un dias del mes de hebrero de mill y seiscientos y nueve años en la santa yglesia cathedral de la dicha ciudad en frente de la sacristia mayor della como á las once y tres quartos del dicho dia poco

mas o menos el bllr. Juan Ruiz de alarcon pasante en la facultad de leyes en cumplimiento de lo mandado por el Sr. Doctor Juan de Salcedo maestre escuela en el auto de la noche de antes de su examen bino a recibir el grado de Licenciado en la dicha facultad de leyes y estando en el lugar dicho el dicho Sr. maestre escuela y con su md. el general don pedro de armenares el alguacil mayor de corte juan rodriguez de figueroa el contador gaspar bello de acuña el señor doctor alonzo de villanueva alarcon rector y los señores doctores ambrosio de bustamante sanctos desquibel decano de la dicha facultad de leyes diego de barrios antonio roque baltazar muñoz de echave damian de parraga juan de arteaga don luis desquibel jil de la barr^a y otros el dicho juan ruiz de alarcon pidio al dicho señor maestre escuela que atento á su examen y aprobacion le diese el grado de licenciado que pretendia en la dicha facultad de leyes y abiendo echo la profesion de la fe y jurado los estatutos el dicho juan ruiz de Alarcon respondiendole el dicho señor maestre escuela le dixo que *auctoritate apostolica et regia qua fungebatur* le creaba y hacia tal licenciado en la facultad de leyes atento á que la noche precedente fue examinado y aprobado de todos los señores doctores que asistieron á el dicho su examen

nemine discrepante y le concedia que en todos los reynos del rey nuestro señor se pueda llamar tal licenciado goçando de todas las esempçiones y libertades que por raçon del dicho grado le deben ser guardadas y le daba licencia para que cuando quiera segun su boluntad pueda reseibir el grado de Doctor en la dicha facultad de leyes lo cual le concedia *in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*, y dando las gracias el dicho licenciado se acabo el dicho acto en presencia de los arriba dichos.—EL DOCTOR JHOAN DE SALCEDO—ante mi EL BLLR. XPOBAL DE LA PLAÇA secretario.

(Universidad de México: «Grados de doctores y licenciados en Leyes, desde el año de 1570 hasta el de 1689, tomo I.» El documento original ocupa trece hojas, fuera del ejemplar impreso anunciando la tesis de la repetición.

Se imprime este expediente por una bellissima copia que en el año de 1861 envió á la Real Academia de la Historia el Sr. D. Alejandro Arango y Escandon; y por otra no ménos esmerada que debe el autor al Reverendísimo Sr. Arzobispo de México por respetos de su Excelencia el de Búrgos.)

III.

Informe del Consejo Real de las Indias acerca de los méritos de ALARCON, emitido á 1.º de Julio de 1625.

Señor: = Por una horden de V. Mag.^d de diez y nueve del presente, es seruido V. Mag.^d de rremittir á mi el Presidente un memorial de don Juan Ruiz de Alarcon en que rrefiere a doze años esta en esta corte pretendiendo que V. Mag.^d le haga merced segun sus seruicios, y porque desea emplearse en ocupacion digna de sus letras y profesion, supp.^{ca} á V. Mag.^d se sirva de ynformarse de este Conss^o de sus partes y meritos para que teniendolos entendidos V. Mag.^d le haga mer.^d y manda V. Mag.^d que se le haga rrelacion de ello y de las cosas del seruicio de V. Mag.^d que podra ser ocupado—y cumpliendo con lo que V. M.^d manda—parece por papeles que tiene presentados, estudio en Salamanca, el año de 602, y se graduó en aquella Uniuersidad de Bachiller en canones y leyes, y haviendo buelto á la Ciudad de Méx.^{co}, donde es natural, rreciuio en aquella Uniuersidad el grado de Licenciado en Leyes, y se opuso á Catedras, y leyo de oposicion en diferentes ocassiones con aprouacion y fue Theniente de Corregidor en aquella Ciudad y en ausencia del propietario exercio